

EX. N° 243 /

Puente Alto,

6 FEB 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar la obra “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y TECHADO MULTICANCHA VILLA SAN FRANCISCO DE ASIS, COMUNA DE PUENTE ALTO”.
2. Que mediante memorándum N° 55 de fecha 26 de Enero de 2012, la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización al Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

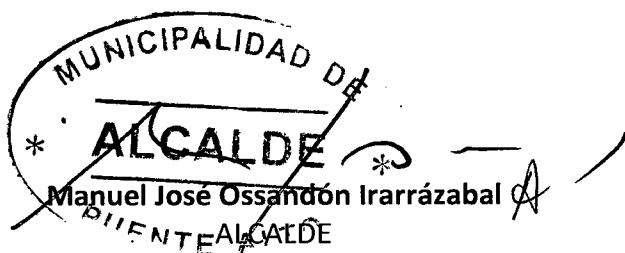
DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de “MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y TECHADO MULTICANCHA VILLA SAN FRANCISCO DE ASIS, COMUNA DE PUENTE ALTO”, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
Manuel José Ossandón Irarrázabal
PUENTE ALTO


DAJ / DICON / SCP / DCU / csr.

8